

CODIFICACIÓN DE DATOS

UD5

Codificación
diagnóstica



Clasificación
Internacional de
Enfermedades
(CIE-10)



Enfermedades
de declaración
obligatoria (EDO)



Clasificación
Internacional de
Atención
Primaria (CIAP-2)

ÍNDICE



CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

- ❑ Es una clasificación que asigna códigos a las **enfermedades, diagnósticos médicos y procedimientos asistenciales**.
- ❑ Es básicamente una estandarización de la información que recogemos sobre el estado de los pacientes.
- ❑ La **codificación diagnóstica** se utiliza en el proceso de atención y gestión de emergencias sanitarias en los CCE, especialmente en los que se refiere a la **codificación de enfermedades**.

CIE-10



CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES, 10.^A EDICIÓN

CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

- ❑ Existen varios sistemas de clasificación donde se asignan series numéricas o alfanuméricas a las enfermedades o lesiones de acuerdo con unos criterios previamente establecidos.
- ❑ Una clasificación de enfermedades:
 - ✓ Debe tener un número restringido de categorías donde se agrupan las enfermedades.
 - ✓ Cualquier enfermedad solo puede ser clasificada dentro de una categoría.
- ❑ Los sistemas de clasificación más usados en nuestro ámbito son:
 - **Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE)**
 - **Clasificación Internacional de Atención Primaria (CIAP)**

CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA: OBJETIVOS

- ❑ Dotar a las bases de datos médico-administrativas de un contenido clínico preciso, normalizado y comunicable.
- ❑ Permite establecer sistemas de clasificación de pacientes.
- ❑ Facilita la realización de estadísticas sobre temas sanitarios, **incidencia de enfermedades, mortalidad y morbilidad.**
- ❑ Facilita la comunicación entre profesionales.
- ❑ Constituye un instrumento válido y fiable para la obtención de información homogénea y comparable en todo el SNS y en el ámbito clínico internacional.



CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)



CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)

- ❑ Es un sistema de codificación de las enfermedades realizado por la OMS con el objetivo de obtener perfiles de enfermedad que sean compatibles en varios países.
- ❑ Es la clasificación estándar usada en diversos campos sanitarios como son:
 - **Emergencias**
 - **Epidemiología** (estudio de la frecuencia y distribución de los eventos de salud y de sus determinantes en las poblaciones humanas, y la aplicación de este estudio en la prevención y control de los problemas de salud)
 - **La gestión sanitaria**
 - **La clínica**
- ❑ Permite a los países contabilizar e identificar sus problemas de salud más urgentes utilizando un sistema de clasificación actualizado y clínicamente relevante.
- ❑ Permite generar datos que pueden ser usados por los gobiernos para diseñar políticas de actuación eficaces en lo referente a la salud pública y medir su impacto.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)



- ❑ La CIE, al estar estandarizada, permite compartir información y realizar estudios a nivel mundial.
- ❑ La CIE-10 constituye uno de los estándares internacionales más usados para elaborar estadísticas de morbilidad y mortalidad en el mundo
- ❑ El origen de la CIE está en las “listas de causas de muerte” publicada por el instituto internacional de estadística de **1893**, con el título “Lista internacional de causas de muerte”
- ❑ En 1948 la OMS se hace cargo de esa lista (la 6ª edición) e incluye en ella también causas de morbilidad.
- ❑ En 1967 se cambió el nombre a CIE.
- ❑ Las versiones 9 y 10 fueron ampliadas añadiendo clasificación de procedimientos médicos (CIE-9-MC y CIE-10-MC), donde MC significan “Modificación clínica”
- ❑ En **2022 entró en vigor la CIE-11** para sustituir a la vigente, aunque en España se sigue manejando la CIE-10 5ª edición actualizada en el 2024.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)

- ❑ La OMS es la encargada de la actualización de la CIE, publicando:
 - Actualizaciones menores anuales
 - Actualizaciones mayores cada varios años
- ❑ El uso de la CIE es obligatorio en informes hospitalarios y otros documentos oficiales (ej. partes de alta hospitalaria de todo el territorio español)
- ❑ Es la clasificación de referencia para informar a los registros de mortalidad en todos los países y para el intercambio de información a escala internacional.
- ❑ En España, la CIE es actualizada y mantenida por el Ministerio de Sanidad.



MINISTERIO
DE SANIDAD

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE SANIDAD**R** Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

CIE-10-ES

CIE-10-ES - Diagnósticos

CIE-10-ES - Procedimientos

CIE-O-3

CIE-9-MC

CIE-10

Documentación

Normativa

Preguntas

Erratas



Búsqueda

Buscar



Edición 2024

Últimas búsquedas: []

 D E F P M Búsqueda libre

> CIE-10-ES Diagnósticos 2024

> Tabla de Fármacos y Productos Químicos

> Tabla de Neoplasias

> CIE-10-ES Procedimientos 2024

> CIE-O-3.1

eCIE10ES

Edición electrónica de la CIE-10-ES

5ª Edición-Enero 2024

© Ministerio de Sanidad

Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud
Subdirección General de Información Sanitaria
www.sanidad.gob.es

Para la notificación de incidencias técnicas relacionadas con anomalías en el funcionamiento de la herramienta de consulta eCIEMaps, puede dirigirse al Servicio de Atención al Usuario a través de la siguiente dirección de correo electrónico: cau-servicios@sanidad.gob.es. Debe indicar sus datos de contacto (teléfono y mail) y el problema que se ha detectado.



Búsqueda

Buscar



Edición 2024

Últimas búsquedas: []

 D
 E
 F
 P
 M
 Búsqueda libre

▼ CIE-10-ES Diagnósticos 2024

CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS (A00-B99)

NEOPLASIAS (C00-D49)

ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y CIERTOS TRASTORNOS QUE AFECTAN AL MECANISMO INMUNOLÓGICO (D50-D89)

ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS (E00-E89)

TRASTORNOS MENTALES, DEL COMPORTAMIENTO Y DEL DESARROLLO NEUROLÓGICO (F01-F99)

ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO (G00-G99)

ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS (H00-H59)

ENFERMEDADES DEL OÍDO Y DE LA APÓFISIS MASTOIDES (H60-H95)

ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO (I00-I99)

ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO (J00-J99)

ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO (K00-K95)

ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO (L00-L99)

ENFERMEDADES DEL APARATO MUSCULOESQUELÉTICO Y DEL TEJIDO CONECTIVO (M00-M99)

ENFERMEDADES DEL APARATO GENITOURINARIO (N00-N99)

EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO (O00-O9A)

CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL (P00-P96)

MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS (Q00-Q99)

Lista Tabular:

Tab.D CIE-10-ES Diagnósticos 2024

Cap.01 CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS (A00-B99)

Incluye:

- enfermedades generalmente reconocidas como contagiosas o transmisibles
- Utilice código adicional, para identificar resistencia a antibióticos (Z16.-)

Excluye 1:

- ciertas infecciones localizadas - ver los capítulos de los correspondientes sistemas del cuerpo

Excluye 2:

- enfermedades infecciosas y parasitarias específicas del período perinatal (P35- P39)
- enfermedades infecciosas y parasitarias que complican el embarazo, parto y puerperio (O98.-)
- gripe y otras infecciones respiratorias agudas (J00- J22)
- portador o sospecha de portador de enfermedad infecciosa (Z22.-)

Este capítulo contiene las siguientes secciones:

- A00- A09 Enfermedades infecciosas intestinales
- A15- A19 Tuberculosis
- A20- A28 Ciertas zoonosis bacterianas
- A30- A49 Otras enfermedades bacterianas
- A50- A64 Infecciones con modo de transmisión predominantemente sexual
- A65- A69 Otras enfermedades debidas a espiroquetas
- A70- A74 Otras enfermedades causadas por clamidias
- A75- A79 Rickettsiosis
- A80- A89 Infecciones virales y por priones del sistema nervioso central
- A90- A99 Fiebres virales transmitidas por artrópodos y fiebres virales hemorrágicas
- B00- B09 Infecciones virales caracterizadas por lesiones de piel y de las membranas mucosas
- B10 Otros herpesvirus humanos
- B15- B19 Hepatitis viral
- B20 Enfermedad por virus de inmunodeficiencia humana [VIH]
- B25- B34 Otras enfermedades virales
- B35- B49 Micosis
- B50- B64 Enfermedades debidas a protozoos
- B65- B83 Helminthiasis
- B85- B89 Pediculosis, acariasis y otras infestaciones
- B90- B94 Secuelas de enfermedades infecciosas y parasitarias
- B95- B97 Agentes infecciosos bacterianos y virales
- B99 Otras enfermedades infecciosas

Cap.02 NEOPLASIAS (C00-D49)

Notas:

- Actividad funcional

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)

□ La **CIE-10** está dividida en 2 bloques:

- 1) **CIE-10 Procedimientos.** Contiene la codificación de los procedimientos médicos. Este apartado no es de interés para el trabajo del TES.
- 2) **CIE-10 Diagnósticos.** Contiene la codificación de enfermedades. Clasifica y codifica enfermedades, dolencias, lesiones y otros motivos de contacto con hospitales y centros sanitarios. Tiene 2 partes:
 - **Índice alfabético de enfermedades:** recoge enfermedades, síntomas y patologías por orden alfabético. Una vez localizada la enfermedad o dolencia por orden alfabética, el índice proporciona un código de 3 dígitos que debemos buscar en la lista tabular.
 - **Lista tabular de enfermedades:** es la parte principal de la CIE-10 Diagnósticos, ya que ordena las diferentes enfermedades por sistemas o aparatos afectados. Está dividida en 21 capítulos, y cada uno incluye varios códigos. Existe un capítulo 22, de códigos para situaciones especiales.

Capítulo	Códigos	Título
I	<u>A00-B99</u>	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias
II	<u>C00-D48</u>	Neoplasias
III	<u>D50-D89</u>	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y otros trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad
IV	<u>E00-E90</u>	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas
V	<u>F00-F99</u>	Trastornos mentales y del comportamiento
VI	<u>G00-G99</u>	Enfermedades del sistema nervioso
VII	<u>H00-H59</u>	Enfermedades del ojo y sus anexos
VIII	<u>H60-H95</u>	Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides
IX	<u>I00-I99</u>	Enfermedades del sistema circulatorio
X	<u>J00-J99</u>	Enfermedades del sistema respiratorio
XI	<u>K00-K93</u>	Enfermedades del aparato digestivo
XII	<u>L00-L99</u>	Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo
XIII	<u>M00-M99</u>	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conectivo
XIV	<u>N00-N99</u>	Enfermedades del aparato genitourinario
XV	<u>O00-O99</u>	Embarazo, parto y puerperio
XVI	<u>P00-P96</u>	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal
XVII	<u>Q00-Q99</u>	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas
XVIII	<u>R00-R99</u>	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte
XIX	<u>S00-T98</u>	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causa externa
XX	<u>V01-Y98</u>	Causas extremas de morbilidad y de mortalidad
XXI	<u>Z00-Z99</u>	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud
XXII	<u>U00-U99</u>	Códigos para situaciones especiales



J00

Buscar



Edición 2024

Últimas búsquedas: [J00]



D



E



F



P



M



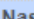


Búsqueda libre

No hay resultados

Resultado en la lista
tabular para el código J00

Lista Tabular: Tab.D ▾ > Cap.10 ▾ > J00-J06 ▾

J00    **Nasofaringitis aguda [resfriado común]**

Catarro nasal, agudo

Coriza (aguda)

Nasofaringitis infecciosa NEOM

Nasofaringitis NEOM

Rinitis aguda

Rinitis infecciosa

*Excluye 1:**- dolor de garganta agudo NEOM (J02.9)**- dolor de garganta NEOM (J02.9)**- faringitis aguda (J02.-)**- faringitis NEOM (J02.9)**- rinitis NEOM (J31.0)**- virus de la gripe con otras manifestaciones respiratorias (J09.X2, J10.1, J11.1)**Excluye 2:**- dolor de garganta crónico (J31.2)**- faringitis crónica (J31.2)**- nasofaringitis, crónica (J31.1)**- rinitis alérgica (J30.1- J30.9)**- rinitis crónica (J31.0)**- rinitis vasomotora (J30.0)*[Ir al inicio de la página](#)



D50

Texto de búsqueda en 2024


Últimas búsquedas: [J00 | D50]

 D E F P M Búsqueda libre

No hay resultados


Resultado en la lista
tabular para el código D50

Lista Tabular: Tab.D > Cap.03 > D50-D53

D50  Anemia por carencia de hierro

Incluye:

- anemia ferropénica
- anemia hipocrómica

D50.0  Anemia ferropénica secundaria a pérdida de sangre (crónica)

Anemia posthemorrágica (crónica)

Excluye 1:

- anemia aguda posthemorrágica (D62)
- anemia congénita debida a pérdida de sangre fetal (P61.3)

D50.1  Disfagia sideropénicaSíndrome de Paterson-Kelly
Síndrome de Plummer-Vinson**D50.8**  Otras anemias por carencia de hierro

Anemia ferropénica debida a ingesta inadecuada de hierro en la dieta

D50.9  Anemia ferropénica, no especificada[Ir al inicio de la página](#)

CIE-11: MEJORAS

- ❑ **Contenidos completos y actualizados.** Refleja los avances en la ciencia y la medicina, y los últimos conocimientos en el tratamiento y prevención de enfermedades. Consta de 26 capítulos, ya que se añade:
 - Enfermedades del sistema inmunitario
 - Trastornos del ciclo del sueño y vigilia
 - Condiciones relacionadas con la salud sexual
 - Evaluación del funcionamiento y el registro opcional de los diagnósticos de la medicina tradicional
- ❑ **Diseño multilingüe.** Contienen una plataforma central de traducción, permitiendo su uso en múltiples idiomas.
- ❑ **Diseño para uso en mundo digital.** Es totalmente electrónica, con posibilidad de utilización en línea y fuera de línea.
- ❑ **Formato fácil de usar.** Mayor facilidad en la codificación, por lo que requiere una menor formación por parte de los usuarios.

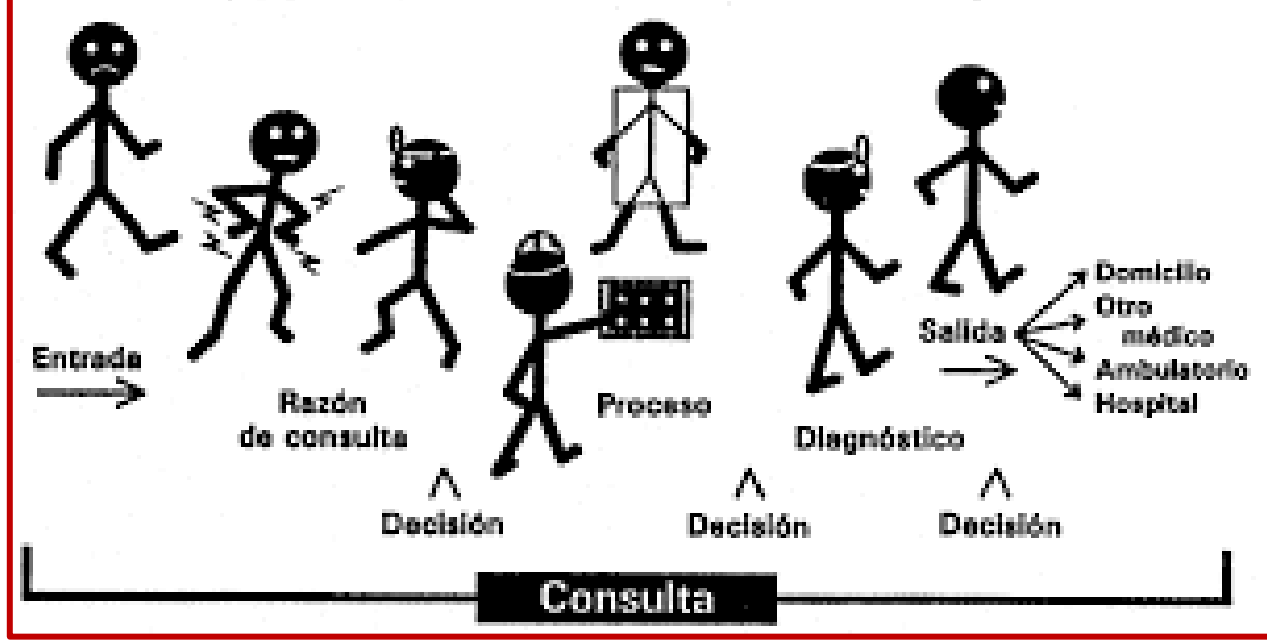


Entra en vigor la nueva
**Clasificación
Internacional de
Enfermedades**
(CIE-11) 2022.



Gráfico facilitado por la OMS

Componentes de la consulta de atención primaria



CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

(CIAP)

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (CIAP)

- ❑ Es una clasificación de enfermedades desarrollada y publicada por WONCA (Organización Mundial de Médicos de Familia = World Organization of Family Doctors)
- ❑ Es una clasificación de terminología médica de ámbito internacional donde se recogen los términos y expresiones utilizadas habitualmente en medicina de familia.
- ❑ La codificación CIAP recoge los tres elementos más importantes de la consulta médica:
 - **Motivo de la consulta:** lo que dice el paciente
 - **Diagnóstico del problema:** lo que dice el profesional sanitario
 - **Proceso de atención:** lo que se hace en el proceso de la consulta
- ❑ La CIAP-2 es la versión vigente de la Clasificación Internacional de Atención Primaria.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (CIAP-2)

- Cada enfermedad se identifica por un **código alfanumérico**, formado por una letra y dos números, ampliables si se considera necesario. La **letra** identifica el capítulo y los **números** los componentes.
 - A. **CAPÍTULOS.** La CIAP-2 está estructurada por aparatos y sistemas en **17 capítulos** que se identifican con una **letra**; esa letra es el primer dígito de los códigos CIAP-2.
 - B. **COMPONENTES.** El segundo y tercer dígitos de los códigos CIAP-2 son números y se llaman componentes, que se relacionan con:
 - Signos o síntomas.
 - Procedimientos administrativos, diagnósticos preventivos o terapéuticos.
 - Resultados de pruebas complementarias.
 - Derivaciones, seguimientos y otras razones de consulta o enfermedades y problemas de salud.

CAPÍTULOS

Tabla 1. Estructura de capítulos de la CIAP (clasificación internacional de Atención Primaria)

A	Problemas generales e inespecíficos
B	Sangre, órganos hematopoyéticos y sistema inmunitario (<i>blood</i>)
D	Aparato digestivo
F	Ojo y anejos
K	Aparato circulatorio
H	Oído (<i>hearing</i>)
L	Aparato locomotor
N	Sistema nervioso
P	Problemas psicológicos
R	Aparato respiratorio
S	Piel y faneras (<i>skin</i>)
T	Aparato endocrino, metabolismo y nutrición
U	Aparato urinario
W	Embarazo, parto, puerperio y planificación familiar
X	Aparato genital femenino (XX)
Y	Aparato genital masculino (XY)
Z	Problemas sociales

COMPONENTES

Códigos recogidos en los capítulos 1 y 2 del CIAP-2	
A. Problemas generales, inespecíficos	B. Sangre, sistema inmunitario
A01. Dolor generalizado/múltiple.	B02. Adenopatía/dolor ganglio linfático.
A02. Escalofríos.	B04. Signos/síntomas de enfermedad de la sangre/hematológica.
A03. Fiebre.	B25. Miedo al sida.
A04. Astenia/cansancio/debilidad.	B26. Miedo al cáncer en la sangre/hematológico/linfático.
A05. Sensación de enfermedad.	B27. Miedo a la enfermedad de la sangre/hematológica/linfática.
A06. Desmayo/síncope.	B28. Incapacidad/minusvalía por enfermedad de la sangre/hematológica/linfática.
A07. Coma.	B29. Otros signos/síntomas de enfermedad de la sangre/hematológica/linfática.
A08. Inflamación.	B70. Linfadenitis aguda.
A09. Problemas de sudoración.	B71. Linfadenitis crónica/inespecífica.
A10. Sangrado/hemorragia NE.	B72. Enfermedad de Hodgkin/linfomas.
A11. Dolor torácico NE.	B73. Leucemia.
A13. Miedo al tratamiento.	B74. Otras neoplasias malignas hematológicas.
A16. Lactante irritable/nervioso.	
A18. Preocupación sobre la apariencia.	
A20. Solicitud/discusión de eutanasia.	

BUSCADOR DE LA HISTORIA CLÍNICA

- Otros ejemplos

Asistente Consulta CIAP

Palabra Clave Códigos

HIPERTR
HIPERTRIGLICERIDEMIA
HIPERTROFIA
HIPERTROFICA
HIPERTROFICO

Capítulos
Todos
Problemas Generales e Inespecíficos
Sangre, Organos Hematopoyéticos, Linfáticos y Bazo
Aparato digestivo
Ojo
Oído
Aparato Circulatorio

Selección **HIPERTR., HIPERTROFICO ADENOIDES**

CIAP	Descripción
K84	HIPERTR., HIPERTROFICO CARDIACA
R90	HIPERTR., HIPERTROFICO ADENOIDES
R90	HIPERTR., HIPERTROFICO AMIGDALAS
T85	HIPERTR., HIPERTROFICO TIROIDEA (TIROTOXICA)
U99	HIPERTR., HIPERTROFICO RENAL
X99	HIPERTR., HIPERTROFICO GENITAL FEMENINA
Y85	HIPERTR., HIPERTROFICO PROSTATICA (BENIGNA)
Y99	HIPERTR., HIPERTROFICO GENITAL MASCULINA

Incluye
amigdalitis crónica

Excluye
amigdalitis aguda R76, rinitis alérgica R97

Criterios

Considere

Notas

CIE-10
J35



ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

(EDO)

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO)

- ❑ Son aquellas enfermedades que los servicios médicos están obligados a notificar a las **autoridades sanitarias** correspondientes por ser de especial importancia para la comunidad.
- ❑ La declaración de enfermedades se engloba dentro de la **vigilancia de la salud pública**, con el propósito de obtener información para el **control de las enfermedades transmisibles en la población**.
- ❑ La notificación es realizada por **personal médico de Atención Primaria (AP)** y de **atención de urgencias-emergencias**, ante la sospecha de ciertas enfermedades muy contagiosas, o bien brotes epidémicos de cualquier naturaleza.
- ❑ Aunque la obligatoriedad de notificación normalmente recae sobre los médicos, también podrían hacerlo el personal de enfermería, directores de escuelas, gerentes de hoteles o empresarios.

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA: LEGISLACIÓN

ANEXO I

Lista de enfermedades de declaración obligatoria

- La legislación en relación con las EDO es:
 - **Real Decreto 2210/1995**, de 28 de diciembre, que recoge la creación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica
 - **Orden SSI/445/2015**, de 9 de marzo, por la que modifica el RD anterior. Incluye la lista vigente de EDO y los procedimientos de notificación.
 - **Orden SND/404/2020**, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición a una nueva normalidad.

1. Botulismo.
2. Brucelosis.
3. Cólera.
4. Difteria.
5. Disentería.
6. Enfermedad Meningocócica.
7. Fiebre amarilla.
8. Fiebres tifoidea y paratifoidea.
9. Gripe.
10. Hepatitis A.
11. Hepatitis B.
12. Hepatitis víricas, otras.
13. Infección gonocócica.
14. Legionelosis.
15. Lepra.
16. Meningitis tuberculosa.
17. Paludismo.
18. Parotiditis.
19. Peste.
20. Poliomiéлитis.
21. Rabia.
22. Rubéola.
23. Rubéola congénita.
24. Sarampión.
25. Sífilis.
26. Sífilis congénita.
27. Tétanos.
28. Tétanos neonatal.
29. Tifus exantemático.
30. Tos Ferina.
31. Triquinosis.
32. Tuberculosis respiratoria.
33. Varicela.

Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica.

EDO: MODALIDADES DE NOTIFICACIÓN

- ❑ Las **notificaciones** se dirigen a los Servicios de Enfermedades Infecciosas y Control de Brotes de las autoridades sanitarias de las diferentes CCAA.
- ❑ El **sistema de enfermedades de declaración obligatoria** constituye una pieza clave dentro de la red de vigilancia epidemiológica de nuestro país.
- ❑ Las **Comunidades Autónomas** reciben las notificaciones del personal médico de su territorio, y deben notificárselo a la **Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE)**, que comunica los datos al Sistema Europeo de Vigilancia (TESSy) que forma parte del **Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDE)**.
- ❑ Las **modalidades de notificación** son:
 - a) **Declaración numérica semanal.** Incluye el número de casos registrados en una semana.
 - b) **Declaración de enfermedades por sistemas especiales.** Se trata de sistemas diferenciados de notificación, como se requiere en el caso de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana adquirida (VIH/SIDA). En estos casos, la presentación es anual, mediante un registro diseñado para realizar este seguimiento.

INFORME SEMANAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESPAÑA

nº 25

Año 2023

CONTENIDO

	Semana epidemiológica	Página
 Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (datos provisionales)	21/2023	1
 Información de la Enfermedad Meningocócica	23/2023	3
 Plan Nacional de Eliminación del Sarampión y la Rubéola	24/2023	9
 Informe de la temporada de Gripe y otros virus respiratorios 2022-2023	23/2022	10
 Situación de la toxoplasmosis congénita en España. Renave Informe 2022.		13
 Informes anuales RENAVE de enfermedades de transmisión alimentaria.		14
 Infección en seres humanos por Coronavirus en España	pulse aquí	
 Informe Situación Viruela del Mono	pulse aquí	

EDO: NOTIFICACIONES

- 1) NOTIFICACIÓN ORDINARIA NOMINAL POR ESCRITO
- 2) NOTIFICACIÓN SEMANAL NUMÉRICA
- 3) NOTIFICACIÓN URGENTE

Las formas de notificación variarán según la urgencia o la gravedad, y son:

- 1) **NOTIFICACIÓN ORDINARIA NOMINAL POR ESCRITO.** Se hacen por escrito, describiendo el caso concreto con datos epidemiológicos básicos. Los servicios médicos cumplimentan un formulario para cada caso de EDO con datos que se soliciten dependiendo de la enfermedad declarada => los servicios de epidemiología de la Comunidad Autónoma recopilan y estudian la información recogida en los formularios, lo que permitirá concretar y definir las medidas a tomar.
- 2) **NOTIFICACIÓN SEMANAL NUMÉRICA.** Consiste en la notificación del número total de casos atendidos por una determinada enfermedad, normalmente de forma semanal sin especificar datos epidemiológicos concretos (gripes, varicela, o infecciones gonocócicas). En muchos casos no es necesario realizar esta notificación porque la realizan los propios sistemas informáticos de los servicios de salud tras recopilar los datos de forma automática (para esto es necesario que las historias clínicas estén digitalizadas); en caso contrario, habrá que cumplimentar el formulario y enviarlo.
- 3) **NOTIFICACIÓN URGENTE**

EDO: NOTIFICACIÓN URGENTE

- ❑ Se realiza el mismo día que se sospecha del caso, y lo más rápido posible.
- ❑ Se debe realizar mediante un sistema eficaz que permita proporcionar una respuesta lo más rápida posible.
- ❑ Este tipo de notificación da lugar a una investigación epidemiológica y a la toma de medidas de control, si procede.
- ❑ Las **notificaciones de EDO urgentes** deben contener los datos de identificación de la persona enferma y el facultativo/a que lo notifica.
- ❑ En los casos de brotes, se recoge la fecha de aparición del brote, colectivo y número de afectados, así como los datos personales, incluyendo teléfono de cada uno de los casos.
- ❑ Se realizan en dos casos:
 - **Enfermedades muy graves y contagiosas:** enfermedades de declaración urgente ante la sospecha de un solo caso (lista de enfermedades de declaración urgente que recoge la Orden SSI/445/2015).
 - **Brotes o epidemias:** los brotes o situaciones epidémicas son siempre de declaración urgente, independientemente de su etiología, para que se pueda actuar lo antes posible.

ANEXO II

Modalidades de la declaración de enfermedades

1. Declaración numérica semanal:

A) Y envío de los datos epidemiológicos básicos agrupados en periodos de cuatro semanas:

Campilobacteriosis; Criptosporidiosis; Giardiasis; Salmonelosis; Yersiniosis; Hepatitis C; Infección por Chlamydia trachomatis (excluye el linfogranuloma venéreo); Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae; Enfermedad neumocócica invasora; Encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas (incluye vECJ).

B) Declaración urgente con envío de datos epidemiológicos básicos:

Cólera; Gripe humana por un nuevo subtipo de virus; SARS (en español: Síndrome Respiratorio Agudo Grave); Fiebre amarilla; Fiebre del Nilo occidental; Fiebres hemorrágicas víricas; Peste; Rabia; Difteria; Poliomielitis/parálisis flácida aguda en menores de 15 años; Viruela.

C) Declaración semanal con envío de datos epidemiológicos básicos:

Botulismo; Fiebre tifoidea/Fiebre paratifoidea; Hepatitis A; Hepatitis B; Infección por cepas de Escherichia coli productoras de toxina Shiga o Vero; Listeriosis; Shigelosis; Triquinosis; Gripe; Legionelosis; Lepra; Tuberculosis; Infección gonocócica; Linfogranuloma venéreo; Sífilis; Encefalitis transmitida por garrapatas; Enfermedad por virus Chikungunya; Dengue; Fiebre Q; Fiebre recurrente transmitida por garrapatas; Leishmaniasis; Paludismo; Brucelosis; Carunco; Hidatidosis; Leptospirosis; Toxoplasmosis congénita; Tularemia; Enfermedad meningocócica; Parotiditis; Rubeola; Sarampión; Tétanos/Tétanos neonatal; Tosferina; Varicela; Sífilis congénita; Rubeola Congénita; Fiebre exantemática mediterránea.

D) Con datos epidemiológicos básicos en un informe anual:

Herpes Zoster.

2. Declaración de enfermedades por sistemas especiales:

Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA).



- ❑ Las **redes de vigilancia epidemiológica** son las estructuras a través de las cuales se desarrollan las actuaciones de los **programas de vigilancia epidemiológica**. De esta manera sus integrantes, tanto personas como instituciones, serán los encargados de recoger la información de forma periódica o continua.

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO)

- ❑ En el ámbito de **Telemergencias**, es muy importante el concepto de las EDO, ya que, en casos urgentes, la notificación de estas enfermedades puede realizarse telefónicamente a través del 112.
- ❑ En este caso, el **coordinador médico del CCE**, será el responsable de tomar todos los datos correspondientes y notificarlos a los **Servicios de Enfermedades Infecciosas y Control de Brotes de las autoridades Sanitarias** de la Comunidad Autónoma correspondiente.